



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA  
VICERRECTORÍA  
CONCURSO ASCENSO 2015

## RESULTADOS VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

Mediante oficio DFA-076 del 11 de abril de 2016 el Decano de la Facultad de Administración a remite informe y los resultados del análisis de antecedentes, los cuales se publicarán. en la cartelera ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo y en el link <http://concurso.palmira.unal.edu.co/>.

El artículo 24 de la Resolución 1572 de 2014 contempla que el análisis de antecedentes tendrá carácter clasificatorio y se calificará sobre un total de cien (100) puntos. Únicamente se evaluarán los antecedentes que excedan los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del cargo.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Resolución de Rectoría 1572 de 2014, se conceden dos (2) días para presentar reclamaciones ante el Comité de Carrera Administrativa (14 y 15 de abril), las que se deben radicar en la Secretaría del Comité de Carrera Administrativa –Secretaría de Sede-.

El término para interponer reclamaciones en segunda instancia ante la Comisión Nacional de Carrera se encuentra definido en el Aviso de Adición No 12.

El procedimiento para las reclamaciones lo regula el artículo 29 en la Resolución de Rectoría 1572 de 2014 modificada por el artículo 2 de la Resolución de Rectoría 114 de 2015.

Dada en Tumaco, al 13 de abril de 2016

JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS  
Vicerrector

SANDRA MARCELA MUÑOZ CERÓN  
Jefe Dirección de Personal